

BUENOS AIRES, 13 DE MARZO DE 2025

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, el Expediente 15 / 2025 – 1, las Resoluciones IUNA N° 0264/08 y UNA N° 0334/17, las Resoluciones CS N° 0051/12, 0052/19 y 0068/22; y las Actas Paritarias N° 06/22 y N° 11/23 entre la UNA y ATUNA; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acta Paritaria N° 06/22 se acordó el inicio de la formalización de los Suplementos por Mayor Responsabilidad otorgados con una antigüedad mayor a CINCO (5) años a los/las Trabajadores/as Nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que se encuentren en la Planta Permanente de la institución, en función de lo establecido por el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en las reuniones paritarias anteriores.

Que de conformidad con el Acta Paritaria N° 11/23, corresponde proceder a efectuar los respectivos Concursos Cerrados Internos Contracargo destinados a formalizar los cargos de quienes revisten actualmente como Trabajadores/as Nodocentes titulares de categorías de la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que cuenten con Suplementos por Mayor Responsabilidad en la categoría 3 otorgados con una antigüedad superior a CINCO (5) años.

Que es voluntad y convicción de la comunidad universitaria promover y defender la estabilidad laboral garantizada por la pertenencia de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes a la Planta Permanente de la Institución, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que les son propios y a través de las instancias previstas en la normativa vigente.

Que esta regularización de Suplementos por Mayor Responsabilidad se constituye como otro paso fundamental para el ordenamiento y adecuación de la Planta de Personal Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Trabajadora Marisa Beatriz CONIGLIO, titular del DNI N° 18.541.164, reviste el Suplemento por Mayor Responsabilidad en la categoría 3 del Agrupamiento Técnico del Museo de la Cárcova de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, conforme la Resolución UNA N° 334/17, desde el 1 de diciembre de 2017.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. – Llamar a Concurso Cerrado Interno Contracargo para el puesto “Jefatura del Departamento de Patrimonio y Restauración” dependiente de la Dirección del Museo de la Cárcova de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, a efectos de regularizar el cargo de la Trabajadora Nodocente de Planta Permanente Marisa Beatriz CONIGLIO, DNI N° 18.541.164, que cuenta un Suplemento por Mayor Responsabilidad en la categoría 3 del Agrupamiento Técnico, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las pautas del llamado a Concurso Cerrado Interno Contracargo de acuerdo a lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar el cronograma que figura como Anexo III de la presente Resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto N° 366/06 y

su reglamentación particular, Resolución CS N° 0051/12.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese. Comuníquese al Museo de la Cárcova, a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Administrativos y a la Auditoría Interna. Dese amplia difusión a través de las carteleras y sitio web de la Universidad. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 0065/25

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 0065/25

- **Cargo a cubrir:** Jefatura del Departamento de Patrimonio y Restauración
- **Categoría:** 3 (tres)
- **Agrupamiento:** Técnico
- **Sector/Dependencia:** Departamento de Patrimonio y Restauración del Museo de la Cárcova
- **Remuneración:** Lo establecido en una Categoría 3 (tres) según la pauta salarial vigente.
- **Adicionales:** Riesgo (10%)
- **Horario de Trabajo:** Lunes a Viernes de 10 a 17hs.
- **Lugar de trabajo:** Av. España 1701, CABA.
- **Trabajadora a concursar para regularización de cargo:** Marisa Beatriz Coniglio DNI 18.541.164

Misión:

Dirigir la conservación preventiva y restauración de bienes culturales del Museo de la UNA, asegurando su integridad física e interpretación histórica, supervisando el registro y documentación adecuada de todos los procesos de intervención y conservación, minimizando las restauraciones necesarias.

Funciones:

- a) Coordinar, supervisar y organizar las actividades del sector a su cargo.
- b) Elevar el informe anual de actividades del sector a su cargo.
- c) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- d) Organizar las tareas propias del sector.
- e) Asegurar el cumplimiento de las normativas y leyes estatales que se relacionan con los objetos de la colección del Museo de la UNA.
- f) Asumir la responsabilidad de la intervención de la colección, incluyendo políticas de conservación y buenas prácticas profesionales.
- g) Supervisar los movimientos de los fondos museológicos, elaborar y aplicar protocolos para la correcta manipulación, conservación y guarda de las colecciones del Museo de la UNA.
- h) Contribuir al desarrollo de los programas y materiales educativos.
- i) Supervisar intervenciones en bienes culturales, gestionar análisis y exámenes sobre el estado de conservación, y documentar adecuaciones, proponiendo acciones de mantenimiento para la preservación de los bienes.
- j) Colaborar en programas de investigación de Museos y otras instituciones del área.
- k) Participar de cursos especializados, conferencias y publicaciones.
- l) Proponer compras de material y equipamiento para el área.
- m) Ejecutar la realización de moldes, calcos y acciones que demanden el conocimiento específico de la realización escultórica.
- n) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo con la responsabilidad específica.

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 0065/25

1. **Tipo de Concurso:** Cerrado Interno Contracargo.
2. **Requisitos para concursar:**
 - a. Revistar en la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
 - b. Contar con un suplemento por mayor responsabilidad en la categoría 3 (tres), con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años en el Museo de la Cárcova de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
 - c. Título Universitario o demostrar idoneidad equivalente.
 - d. Fotocopia de DNI (de frente y dorso).
 - e. Manifiesta voluntad de participación a través de inscripción previa; cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06, su reglamentación particular Resolución CS N° 0051/12.
 - f. Currículum Vitae (3 copias), donde deberá constar:
 - i. Nombre y apellido.
 - ii. Lugar y fecha de nacimiento.
 - iii. Nacionalidad.
 - iv. Número de Documento Nacional de Identidad.
 - v. Dependencia administrativa donde presta servicios como Trabajador/a Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.
 - vi. Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/de la aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.
 - vii. Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
 - viii. Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
 - ix. Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio.
 - x. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.
 - g. Acreditación de dos (2) puntos en el sistema de equivalencia establecido por la Resolución CS N° 0068/22: Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” de la Universidad Nacional de las Artes.
 - h. Autoevaluación de desempeño.
 - i. No exceder a la fecha del llamado al concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
 - j. Formulario de Declaración Jurada de cargos, Incompatibilidades e Inhabilitaciones.
 - k. Convenio de Confidencialidad firmado (Resolución CS N° 0051/13)
 - l. Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción (www.dnrec.jus.gov.ar)

3. Informe por parte del/la concursante: Se establece la presentación de un informe con un máximo de 10 (diez) carillas que será evaluado por los/las miembros del jurado en la entrevista como parte de la prueba de oposición. De forma orientativa para la elaboración del informe mencionado se recomienda incluir los siguientes puntos: Organización y planificación para el desarrollo de las tareas del área; descripción de circuitos. Evaluación del personal. Cronograma anual de tareas. Análisis FODA. Firma y aclaración. Deberá ser presentado ante el Departamento de Concursos Nodocentes vía correo electrónico.
4. Evaluación de desempeño: Se realizará la evaluación del/la aspirante al concurso, la cual estará a cargo del/de la Nodocente del tramo superior que dependa el/la mismo/a en sus tareas, siempre que pertenezca a la Planta Permanente de la Institución. El/la autoridad competente podrá acompañarla o bien objetarla. La evaluación deberá contar con la notificación del concursante. La misma será suministrada por el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes y deberá devolverse vía correo electrónico.
5. Legajo: El Área de Recursos Humanos presentará la información obrante en los legajos del/de la Trabajador/a ante el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes, para ser entregada al jurado en el momento de la evaluación.
6. Competencias requeridas:
 - a. Generales: Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar. Buen manejo de herramientas informáticas como Sistema de Gestión Integral de Documentos y Trámites (SUDOCU), planillas de cálculo, procesadores de texto, casillas de correo electrónico, agenda, bases de datos, presentación de diapositivas, plataformas de videoconferencias. Autonomía y proactividad. Buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de aprendizaje y de trabajo en equipo. Capacidad para comunicarse de forma efectiva tanto de manera oral como escrita. Capacidad de resolución de problemas.
 - b. Específicas: Capacidad y conocimiento para el desempeño de las funciones específicas del cargo (Anexo I). Capacidad de organización y gestión de equipos de trabajo.
7. Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario:
 - a. General, pero no excluyente: **Ley N° 24.521:** de Educación Superior; **Ley N° 26.997:** Creación de la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS N° 0085/16:** Estatuto Universitario; **Decreto N° 366/2006**, homologado por Resolución CS N° 051/12: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales; **Ordenanza UNA N° 0031/22:** Reglamento Electoral de la UNA; **Ordenanza UNA N° 0027/19:** Protocolo para la Atención de la violencia de género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en Razones de Género u orientación Sexual en la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS 029/21:** Guía de Acompañamiento de la Comunidad Universitaria Trans, Travesti y No Binaria (TTNB) de la UNA.
 - b. Específico: Normas inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concursará.
8. El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12 y la modalidad de la prueba de oposición será determinada por el jurado:
 - Análisis de antecedentes: hasta un 40% sobre el total de puntos.
 - Prueba de oposición: hasta un 60% sobre el total de puntos.
9. El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo sesenta (60) puntos para entrar en el orden de mérito.
10. El Jurado estará compuesto por:

Titulares:

1. Vivian Spoliansky, Universidad de Buenos Aires
2. Miriam Elisabet Alvarado, Universidad Nacional de las Artes
3. Victoria Lazzarini, Universidad Nacional de las Artes

Suplentes:

1. Agustina Amorena, Universidad Nacional de San Martín
2. Sebastián Lavenia, Universidad Nacional de las Artes
3. Beatriz L. Falcón, Universidad Nacional de las Artes

ANEXO III

RESOLUCIÓN N° 0065/25

CRONOGRAMA

1. **Inscripción en línea:** Del 11 de abril al 17 de abril de 2025.
2. **Presentación de la documentación:** que refiere a los requisitos de los/as Trabajadoras y los Trabajadores: del 11 de abril al 17 de abril de 2025.
 - En papel: en el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
3. **Evaluación de desempeño:** deberá presentarse ante el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes a partir del 21 de abril hasta el 25 de abril de 2025.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
4. **Descargo** por parte del/de la evaluado/a: Del 28 de abril al 5 de mayo de 2025. El tratamiento de los descargos de las evaluaciones de desempeño será atendido en el ámbito de las paritarias locales y trasladado a los/las miembros del Jurado en el momento de la sustanciación del concurso.
5. **Presentación del informe:** Desde el 6 de mayo al 12 de mayo de 2025.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
6. **Legajo del/la concursante:** Presentación por parte del Área de Recursos Humanos ante el Departamento de Concursos Nodocentes para ser entregada al jurado en el momento de la prueba de oposición.
7. **Lugar y fecha** en que se llevará a cabo la prueba de oposición: entre el 19, 20 y 21 de mayo de 2025 en el Rectorado, Azcuénaga 1129, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs.

Hoja de firmas